

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2023  
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN ATACAMA	CAPÍTULO	26

**1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD**

Servicio no tiene indicadores de continuidad dado que presenta por primera vez Formulario H, en el proceso de Formulación Presupuestaria.

**2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023**

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Mejorar las capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema (asistentes de la educación, educadores de párvulos, docentes, directivos y funcionarios SLEP), mediante efectivos procesos de selección, evaluación, perfeccionamiento, así como, el	Actividades de capacitación	<i>Eficacia/Proceso</i>  1. Porcentaje de cumplimiento del plan de capacitación del servicio *	(Número de actividades realizadas del plan de capacitación en el año t/Número total de actividades del plan de capacitación planificadas para el año t)*100	NM	NM	89.00 % (8.00 / 9.00)*100	90.00 % (9.00 / 10.00)*100	1

desarrollo del trabajo colaborativo y la gestión de redes entre las comunidades educativas.								
Mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes del Territorio, a través de una gestión pedagógica de calidad, mediante el monitoreo de aprendizajes y la implementación de las mejores prácticas educativas.	Estudiantes que leen comprensivamente en segundo básico	<u>Eficacia/Producto</u>  2. Porcentaje de establecimientos educacionales que aplican instrumentos para evaluar lectura comprensiva en segundo básico.	(N° de EE que aplican instrumentos para evaluar lectura comprensiva en segundo básico en el año t/N° total de EE del SLEP que imparten segundo básico en el año t)*100	NM	NM	91.00 % (39.00 / 43.00)*100	93.00 % (40.00 / 43.00)*100	2
Mejorar la gestión del liderazgo en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor Servicio Educativo como sostenedores, mediante la implementación de una Institucionalidad Pública, moderna, especializada, eficiente, eficaz y con identidad territorial, desarrollada e implementada, a través del Plan Estratégico Local (PEL) y el Plan Anual Local (PAL).	Actividades de Participación	<u>Eficacia/Producto</u>  3. Porcentaje de establecimientos del territorio, que realizan al menos 4 sesiones del Consejo Escolar o consejo de educación Parvularia en el año t.	(N° de establecimientos del territorio que realizan al menos 4 sesiones del Consejo Escolar o Consejo de Educación Parvularia en el año t /N° total de establecimientos del territorio en el año t)*100	NM	NM	72.00 % (57.00 / 79.00)*100	75.00 % (59.00 / 79.00)*100	3
Asegurar la sostenibilidad y el equilibrio financiero del Servicio Educativo, a través del diseño e implementación de un Modelo de Gestión Presupuestaria por	Monto ejecutado del presupuesto del servicio	<u>Economía/Proceso</u>  4. Porcentaje de ejecución presupuestaria del Servicio	(Monto ejecutado del Presupuesto del servicio del año fiscal t /Monto total del Presupuesto vigente del servicio del año fiscal t cerrado)*100	NM	NM	85.00 % (67350000.00 / 79280550.00)*100	90.00 % (76200000.00 / 84672431.00)*100	4

establecimiento y por tipo de subvención.								
Mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y recursos educativos de los Establecimientos Educativos, mediante la elaboración y ejecución de un Programa Integral de Inversión y Mantenimiento, basado en un adecuado diagnóstico de las necesidades y de las respectivas fuentes de financiamiento.	Porcentaje de proyectos de infraestructura en ejecución o terminados en el año t	<u>Eficacia/Proceso</u>  5. Porcentaje de proyectos de infraestructura que presentan ejecución durante el año t*	(Número de proyectos de infraestructura en ejecución o terminados en el año t/Número total de proyectos de infraestructura planificados para ejecutarse o terminar en el año t)*100	NM	NM	86.00 % (6.00 / 7.00)*100	86.00 % (6.00 / 7.00)*100	5

### **3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H**

Servicio no solicita eliminar Indicadores del Formulario H.

\* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 1.-El plan de capacitación debe definir las actividades a realizar durante el año y su justificación, por cada estamento del Servicio. A su vez considera las horas requeridas para cada actividad de formación según el plan de capacitación definido (plan de desarrollo profesional docente en el marco del Centro de perfeccionamiento, experimentación e investigaciones pedagógicas del ministerio de educación (CPEIP)), plan de formación para los asistentes de la educación y plan de formación para los funcionarios de la organización interna del Servicio).
- 2.-Se considera una actividad de capacitación como realizada aquellas que tengan convocatoria (por cualquier medio), programa o temario y los registros de asistencia.
- 2 "1. El instrumento utilizado deberá estar visado por el Jefe de Servicio del SLEP Atacama en el mes de mayo del año t.

2. El instrumento deberá ser aplicado a estudiantes de segundo básico.
  3. El informe de resultados debe:
    - a) Ser validado por el Jefe del Centro de Responsabilidad mediante firma con corte en el mes de diciembre.
    - b) Indicar los EE y cursos en los que el instrumento fue aplicado.
  4. Para considerar al establecimiento en el numerador, el instrumento debe ser aplicado a lo menos al 75% de los estudiantes de segundo básico de dicho establecimiento.
  5. Se considerará como total de establecimientos, sólo los que imparten segundo básico.
- 3
    1. Las sesiones del Consejo Escolar o Consejo de Educación Parvularia se realizan de manera presencial, salvo excepciones que impidan su realización para lo cual se podrán realizar de manera virtual.
    2. Según el Artículo 7° de la ley 19.979, cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros.
    3. Según el Art. 79 ley 21.040, para los establecimientos que sólo impartan educación parvularia, no se va a denominar Consejo Escolar sino que Consejo de Educación Parvularia.
    4. El Consejo Escolar es aquel donde se reúnen los representantes de los apoderados, estudiantes, asistentes de la educación, docentes, equipo directivo y del SLEP. Entre sus funciones está el de estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa para aportar a la mejora continua del proyecto educativo.
  - 4
    1. Monto ejecutado corresponde al monto total devengado.
    2. Se entenderá como presupuesto vigente aquel que incorpora todas las modificaciones presupuestarias autorizadas.
    3. Montos en miles de \$
  - 5
    1. El Informe de cumplimiento deberá indicar al menos:
      - a) Fecha de identificación del proyecto.
      - b) Nombre del proyecto.
      - c) Nombre del EE.
      - d) Monto de la inversión.
    2. Se entiende por proyecto de inversión a aquellos proyectos de conservación o inversión financiados por el subtítulo 31 del presupuestos de los Servicios Locales
    3. Se entiende por proyecto de inversión en ejecución a aquellos proyectos que cuentan con licitación adjudicada y que no cuente aún con recepción provisoria.
    4. Se entiende por proyecto de inversión y/o conservación terminados a aquellos proyectos que cuenten con recepción provisoria.